

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

7 de octubre de 2020

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO:	REIVINDICATORIO – MENOR CUANTÍA
EXPEDIENTE:	2017-00200-00
INCIDENTANTE:	CARMEN TULIA MADERA PARRA
INCIDENTANDO:	GONZALO ALVARADO CASTILLO
ASUNTO	RECHAZA POR EXTEMPORANEO INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS.

La apoderada de la parte demandada CARMEN TULIA MADERA PARRA, radicó el 05 de septiembre de 2019 incidente de regulación de honorarios profesionales contra el señor Gonzalo Alvarado Castillo.

Revisado el expediente, se tiene que el auto que aceptó la revocatoria de poder se notificó por estado No. 075 de julio 23 de 2019 (folio 627 cdno No. 3), conforme con el artículo 76 del CGP, **dentro de los 30 días siguientes** a la notificación de la providencia que acepta la revocatoria de poder, el apoderado a quien se le haya revocado el poder podrá pedir al juez que se regulen los honorarios mediante incidente que se tramitará con independencia del proceso o de la actuación posterior; así mismo, establece que vencido el término indicado , **la regulación de los honorarios podrá demandarse ante el juez laboral.**

En el presente asunto, el incidente de regulación de honorarios se radicó de forma extemporánea , toda vez que el auto que aceptó la revocatoria de poder se notificó el 23 de julio de 2019 por lo que tenía hasta el 23 de agosto de 2019 para solicitar la regulación de los honorarios dentro de éste mismo proceso; sin embargo, se aclara dicha situación no impide que solicite la tasación ante el juez laboral, ya que la prescripción es conforme con las normas especiales sobre la materia, por lo que no tiene este rechazo efecto extintivo respecto de la acción.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

RECHAZAR POR EXTEMPORANEO el incidente de regulación de honorarios propuesto por la abogada CARMEN TULIA MADERA PARRA, **de** conformidad con la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. **056** de hoy

08 DE OCTUBRE DE 2020, siendo las 7:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

JENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA